

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 233 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Samuel Roberes Cristobalena, frente a “A&A&Abacal Absorciones, Sociedad Limitada”, “Ankara 2010, Sociedad Limitada”, y “Pat S. XXI, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 2 de marzo de 2015.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Samuel Roberes Cristobalena con las empresas “Pat S. XXI, Sociedad Limitada”, “Ankara 2010, Sociedad Limitada”, y “A&A&Abacal Absorciones, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquel la cantidad de 18.975,78 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 13.389,50 euros en concepto de salarios de tramitación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2518/0000/64/0588/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Teresa Orellana Carrasco.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “A&A&Abacal Absorciones, Sociedad Limitada”, “Ankara 2010, Sociedad Limitada”, y “Pat S. XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.956/15)

